



FE DE ERRATAS

- I. Se corrige el punto I de las Bases de llamado a concurso interno Departamento de Salud Municipal de Alto Bio Bio.

Dice:

1	B	Jefa de Adquisiciones	44	Cesfam Ralco
---	---	-----------------------	----	--------------

Debe decir:

1	B	Jefa de Adquisiciones	44	Dirección Comunal
---	---	-----------------------	----	-------------------

- II.- Se corrige el punto V de las Bases de llamado a concurso interno Departamento de Salud Municipal de Alto Bio Bio.

LEY N°21.308 y su reglamento.

Dice:

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO: Se establece una Comisión de Concurso, que estará integrado por:

- a) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- b) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la federación a nivel regional.
- e) Un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.

Entre en los miembros señalados, deberán elegir un secretario. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso Interno y en el evento de continuar las diferencias, resolverá el presidente (a) de la Comisión de Concurso Interno. Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

Debe decir:

V. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO: Se establece una Comisión de Concurso, que estará integrado por:



DEPARTAMENTO DE SALUD

FE DE ERRATAS

- a) El director Comunal del Departamento de Salud.
- b) El director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la federación a nivel regional.
- e) Un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.

Entre en los miembros señalados, deberán elegir un secretario. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso Interno y en el evento de continuar las diferencias, resolverá el presidente (a) de la Comisión de Concurso Interno. Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

The image shows a circular stamp on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The stamp contains the text: 'ILLUSTRE MUNICIPALIDAD', 'DIRECTOR COMUNAL SALUD', and 'ALTO BÍO BÍO' with two stars. The signature is a cursive script.

JORGE CONTRERAS ASTETE
DIRECTOR COMUNAL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL